



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0041 -2018-GORE-ICA/GR

Ica, 09 FEB. 2018

Visto: la Resolución Jefatural N° 017-2018/SIS de fecha 31 de Enero del 2018 mediante la cual el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional Ica, con cargo al Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL con el fin de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecidas en la Ley N° 29698;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR de fecha 05 de Enero del 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, la incorporación de mayores fondos públicos distintas a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley General;

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional Ica, para el Año 2018, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el literal iii) del numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de **S/3,222,197.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento		
Rubro	: 4 Donaciones y Transferencias	
	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	3,222,197.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	3,222,197.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	3,222,197.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	3,222,197.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	3,222,197.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	3,222,197.00
TOTAL INGRESOS SI.		3,222,197.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 449 Gobierno Regional Ica	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	
5 Gasto Corriente		3,112,197.00
2.3 Bienes y Servicios		3,112,197.00
6 Gastos de Capital		110,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		110,000.00
TOTAL EGRESOS SI.		3,222,197.00

UNIDAD EJECUTORA	: 401 Hospital San José de Chincha	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0024 Prevención y Control del Cáncer	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000372 Atención de la Leucemia	
ACTIVIDAD	: 5006027 Tratamiento de Leucemia	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias	7,290.00
5 GASTOS CORRIENTES		7,290.00
2.3 Bienes y Servicios		
TOTAL SI.		7,290.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0041 -2018-GORE-ICA/GR

ACTIVIDAD : 5001566 Otras Atenciones Especializadas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

18,987.00
18,987.00

TOTAL S/. 18,987.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 26,277.00

UNIDAD EJECUTORA

: 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
PRODUCTO / PROYECTO : 3000365 Atención del Cáncer de Cuello Uterino
ACTIVIDAD : 5006013 Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

14,468.00
14,468.00

TOTAL S/. 14,468.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
PRODUCTO / PROYECTO : 3000366 Atención del Cáncer de Mama
ACTIVIDAD : 5006015 Tratamiento del Cáncer de Mama
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

6,173.00
6,173.00

TOTAL S/. 6,173.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
PRODUCTO / PROYECTO : 3000372 Atención de la Leucemia
ACTIVIDAD : 5006026 Diagnostico de Leucemia
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

15,558.00
15,558.00

TOTAL S/. 15,558.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001566 Otras Atenciones de Salud Especializadas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios
6 GASTOS DE CAPITAL

3,047,484.00
3,047,484.00
110,000.00



Gobierno Regional de Ica



2.6 Adquisición de Activos No Financieros 110,000.00

TOTAL S/. 3,157,484.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 3,193,683.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
PRODUCTO / PROYECTO : 3000370 Atención del Cáncer de Colon y Recto
ACTIVIDAD : 5006023 Tratamiento del Cáncer de Colon y Recto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 2,237.00
2.3 Bienes y Servicios 2,237.00

TOTAL S/. 2,237.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2,237.00

TOTAL PLIEGO S/. 3,222,197.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO GILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL